LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
ENRIQUE MARES LIND Nº 7410 C/CAPITAN FRANCIS MORICES
TELEFONO: (021)525 - 389
ASUNCIÓN – PARAGUAY

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

1. **Nombre o Razón Social del Oferente:** LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
2. **Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:**
3. **País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:** PARAGUAY
4. **Año de constitución o incorporación del Oferente:** 10/09/1999 REGISTRO NOTARIAL N° 898 SECCIÓN "B" COMERCIAL
5. **Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:** ENRIQUE MARES LIND N° 7.410 C/ CAPITAN FRANCIS MORICES- ASUNCIÓN
6. Información del Representante autorizado del Oferente: **Nombre:** BENICIO ANTONIO CANO MARTÍNEZ **Dirección:** ENRIQUE MARES LIND N° 7.410 C/ CAPITAN FRANCIS MORICES- ASUNCIÓN **Números de teléfono y facsímile:** (021) 525.389 **Dirección de correo electrónico:** lacomercialasuncena@hotmail.com

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
ENRIQUE MARES LIND Nº 7410 C/CAPITAN FRANCIS MORICES
TELEFONO: (021)525 - 389
ASUNCIÓN – PARAGUAY

FORMULARIO Nº 2

Formulario de Oferta

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
Juana Pabla Carrillo de López y Capitán Pedro Valdivia N° 620

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato para la "**ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 3º LLAMADO**"

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas como referencia en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de estos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente**

LISTA DE PRECIOS

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	GIRSOL	ARGENTINO	23.100
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	ENOC	NACIONAL	9.240
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	ENOC	NACIONAL	14.410
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	COLONIAL	NACIONAL	9.130
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	GAIA	NACIONAL	14.740
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	ENOC	NACIONAL	24.200
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	ENOC	NACIONAL	15.895
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	CAMPO VERDE	NACIONAL	24.398
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	PURISIMA	ARGENTINA	39.710
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	DESAL	NACIONAL	1.595
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	AGRO ABASTO	NACIONAL	37.400
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	AGRO ABASTO	NACIONAL	22.220
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	AGRO ABASTO	NACIONAL	33.575
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	DON JUAN	NACIONAL	55.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	SAN JOSE	NACIONAL	86.350
TOTAL PRECIO POR KITS						410.963

Firma:

Nombre: BENICIO ANTONIO CANO MARTÍNEZ

El día 27 del mes de julio del año 2020

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
ENRIQUE MARES LIND Nº 7410 C/CAPITAN FRANCIS MORICES
TELEFONO: (021)525 - 389
ASUNCIÓN – PARAGUAY

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

Proceso de Contratación: N° 17/2020
Descripción del llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 3º LLAMADO"
A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Nosotros, quien suscribimos, declaramos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaramos Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran
Otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. -

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. –

[ ] Benicio A. Cano Martinez]

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

ENRIQUE MARES LIND Nº 7410 C/CAPITAN FRANCIS MORICES
TELEFONO: (021)525 - 389
ASUNCIÓN – PARAGUAY

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 27 de julio del 2020

Señores
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
Presente

De mi/nuestra consideración:
La empresa, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L con RUC N° 80020046-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal BENICIO A. CANO MARTINEZ, con cédula de identidad N° 697.270, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de este y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Benicio A. Cano Martínez

Firma: Del Oferente — Aclaración de Firma

[( )] En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

ENRIQUE MARES LIND Nº 7410 C/ CAPITAN FRANCIS MORICES
TELEFONO: (021) 525 - 389
ASUNCIÓN – PARAGUAY

DECLARACION JURADA – CARTA COMPROMISO

Asunción, 27 de Julio del 2020

Proceso de Contratación: N° 17/2020
Descripción del llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 3º LLAMADO"

A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

La empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. con R.U.C N° 80020046-2 en su calidad de oferente en el llamado de referencia, en cuyo nombre firma su representante BENICIO ANTONIO CANO MARTÍNEZ con Cedula de Identidad N° 697.270 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

1) Que en caso de salir adjudicada, me comprometo a entregar los bienes/servicios en los plazos establecidos en el PBC.

2) Que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al Plan de Entrega establecido.

3) Que la empresa tiene capacidad legal y se encuentra calificada para presentar oferta y ejecutar el contrato.

FIRMA:

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Asunción - Paraguay

EN CALIDAD DE: REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: BENICIO ANTONIO CANO MARTÍNEZ

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.)



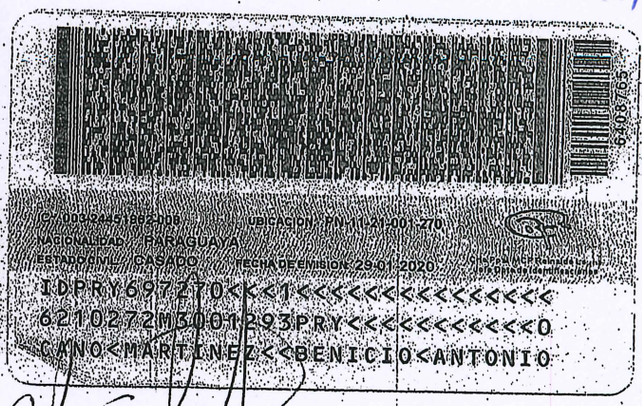

Distribuidora Dist. Medicinal S.R.L.
RUC 80014361-5

Es copia fiel del original
JOSE SISINIO ACOSTA ROMERO
Escribano Público Reg. N° 73
Tte. Timoteo Aguirre N° 1035 c/ Facundo Machaín
Asunción - Py. Tel. (021)510.408
Cel.0961-808.088 - 0986-787722
estudiacostaromero@gmail.com

17

Mirtha Isabel Mazo Quintana

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro N° 1086
ESCRITORIO: Andrés González N° 452
Teléf.: 648 229 Cel. 0981-502 918

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086 /
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Consta.-

Escritura de: P O D E R E S P E C I A L.-

Otorgado por: LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S; R; L.

A favor de: L SEÑOR BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ.-

N° 13 **Folio:** 25 Y SGTE..- **Protocolo:** C I V I L "A"

Copia: S E G U N D A.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

LUQUE - PARAGUAY

AÑO: 2014.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BV

Nº 7441509

ESCRIBANO : MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : SUBOFICIAL GONZALEZ Nº 452
REGISTRO : 1086

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1086
Suboficial González 452
Tel. Fax: 448229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejado

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ.-* * * * * * * * * * *

NUMERO: TRECE.- En la ciudad de Luque República del Paraguay a los QUINCE días del mes de MARZO del año DOS MIL ONCE, ante mi MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA, Notaria y Escribana Pública, titular del Registro Nº 1086, comparece el señor MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 697.273, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 451 de la calle Coronel Aguiar de la ciudad de Asunción.- El compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal exigidos para actos de esta naturaleza, doy fe.- Y el señor MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, asiste a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de Socio Gerente de la entidad, y con facultades para actos de esta naturaleza conforme a los Estatutos Sociales.- La firma LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con el Nº 80020046-2, fue constituida por Escritura Pública Nº 8 de fecha 8 de setiembre de 1999 pasada ante el Escribano Público Alfredo Antonio Balart Veiga a que consta el nombre, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: (021) 328.385 / 320.618
Asunción, Paraguay

Comercio, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo turno Dr. Enrique Mongelos, Secretaria a cargo de Lisa C. Domínguez C., según Providencia de fecha 15 de setiembre de 1999, anotado con el Nº 1020, de la Serie B y a folios 5887 y sgtes; Sección Contratos en fecha 15 de setiembre de 1999 y en la Sección Personas Jurídicas, bajo el Nº 1281 y al folio 13702, en cha 22 de setiembre de 1999.- Posteriormente, fue modificado Estatutos Sociales, conforme a la Escritura Pública Nº 125 de fecha 1 de diciembre del 2003, pasada ante la Escribana Pública Mirtha Estela Domínguez D., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 753 y al folio 7790 y sgtes., en fecha 6 de diciembre del 2003 y en la Sección Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr Silvino Delvalle, Secretaria a cargo de María V. Rojas C., según Providencia de fecha 22 de diciembre del 2003, anotado con el Nº 19 de la Serie B y a folios 183 y sgtes.; Sección Contratos, en fecha 8 de enero del 2004.- Omito la reproducción de todos estos instrumentos por dejar agregada a este protocolo fotocopias debidamente autenticadas, al cual me remito en caso necesario.- Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 697270, para que represente a la firma mencionada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realice todos los actos necesarios como

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1066
Subtte. Gonzalez 482
Tel. Fax: 648220 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejado.-

LA COMERCIAL ASUNCEN
RUC: 80020040-2
Ramos Generales - Productos Ali
Tel/fax: 021 - 525.389 / 520
Asunción - Paraguay

20

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Nº 7441510

SERIE BV

ESCRIBANO : MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : SUBOFICIAL GONZALEZ Nº 452
REGISTRO : 1086

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

presentar protestas, interpelar, solicitar procedimientos de advenimiento, solicitar impugnaciones, presentar denuncias formales, presentar solicitud de reconsideraciones.- A tal efecto faculta al precitado mandatario a **REPRESENTAR** a la firma LA COMERCIAL ASUNCENA **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con las más amplias facultades para ese acto, pudiendo presentar ofertas, abrir sobres, cuestionar las ofertas presentadas, formular peticiones, objeciones, suscribir todos los documentos necesarios en nombre de la firma poderdante y realizar cuantos mas actos, contratos, gestiones, sean necesarias para el más completo desempeño del presente mandato.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Leída y ratificada, así otorga y firma por ante mí de todo lo cual y del contenido como así también la de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del requirente, doy fe.- FIRMADO: MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ.- ANTE MI NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA.- ESTA MI SELLO.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648220 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Conste.-

JUDICIAL
Juicios Judiciales
30 MAYO 2014
FISCALIZADO
Firma:

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 4785908

SERIE AU

ESCRIBANO : MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : SUBOFICIAL GONZALEZ Nº 452
REGISTRO : 1086

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TRECE

folio 25 Y SGTE..- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº UN MIL OCHENTA Y SEIS

con asiento en LA CIUDAD DE LUQUE

y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA copia para LA FIRMA INTERESADA

a los VEINTIOCHO días del mes

de MAYO del año. DOS MIL CATORCE

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Conste.-

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax 648.229 - Luque

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

...nco de O.
...esor
...fa D.G.R.P.

...Franco de O.
...o Asesor
...ón Jefa D.G.R.P.
...ERAL DE REGIS...

...JUDICIAL
...s Judiciales
30 MAYO 2014
Firma:
Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

23

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 29 MES Mayo AÑO 14

ENTRADA Nº 5374048 HORA 12:28 55

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A

NUMERO 641 FOLIO 3369 Y SGTES.

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

N.P. Aureliana Franco de Oz
Cargo Asesora
Función Jefa D.G.

JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. Gonzalez 452
Tel./Fax: 648929 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Consta.-

24.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5402341

Fecha y hora Entrada: **12/06/2014 08:11:51 a.m.**

N° Liquidación: **12775933H** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **MIRTHA ISABEL MAZO QUINTANA**

Titular/Propietario : **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** N° Formulario: **0**

Sección: **Poderes y Buques**

Concepto/s

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_irrazabal_e

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejado.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

25

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
5402341	12	06	14	08	11	51

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia Fiel del Original Conste.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MAZO QUINTANA	MIRTHA ISABEL		1086

Asiento /Domicilio: LUQUE

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	X	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes	X	Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80020046-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matricula
Distrito
Nº de inscripción — Folio — Día — Mes — Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote — Manzana — Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 641
Folio: 3369
Serie: A
Sección: 1 División: 2 Año: 2.(

Firma y Sello del Profesional

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 523.389 / 520.618

Profesional

Mirtha Isabel Mazo
Notario y Escribano
Registro
Subofic. G
Tel. Fax

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ] vigente

Mirtha Isabel Ruiz Quintana
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subaño Gonzalez 462
Tel. Fax: 648289 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Conste.-

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Añ

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

a favor de Benicio Antonio Ramos Martinez
Para posterior operacion debera consignar los datos
segun como constan en el Titulo de inscripcion (uno-dos)

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Abg. María Angelica Gallardo Vera
Jefa de Sección

Jefe de Sección – Fecha: 23/06/14

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Tele/fax: 021 - 528.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO No. 898

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Constante

TTE. VON HOROSH No. 115 C/ SANTA ROSA

TELEFONO: [redacted] 0981-490.577

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE LA FIRMA "LA COMERCIAL ASUNCE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

OTORGADA POR: ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA Y MAGNO ANDRES VI
GRA FRANCO.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S R L
Ramos Generales - Prod Alimenticios

ASUNCION - PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Depósitos Varios

Gs. 2[redacted]

Nº. [redacted]

Recibimos del Señor ALFREDO ANTONIO BALART V.-C.I.Nº 654.928.-
en calidad de Depósito Especial, la suma de GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.- Efectuado en efectivo.- a nombre de la sociedad "LA COMERCIAL ASUNCENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- constituída por escritura pública Nº 8.- de fecha 8 de Setiembre de 1.999. y pasada ante la Escribanía Pública del Señor ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA.- a los efectos de gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ORIGINAL

Se hace constar expresamente que el presente depósito no gozará de intereses y que podrá ser retirado únicamente por la mencionada sociedad, por intermedio de sus Gerentes autorizados, después de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a la vista del correspondiente certificado y contra devolución del duplicado del presente recibo, debidamente endosado, la presentación de una copia de la escritura Social legalizada para el Archivo del Banco.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DEPTO. DE INGRESOS Varios FONDOS JUDICIALES 10 SET. 1999

Nota: El presente recibo no tiene validez sin la firma y sello del Cajero.

Asunción, 10 de SETIEMBRE de 1999.-

DEPARTAMENTO DE CREDITO

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648225 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia Fiel del Original Constante

Jefe Div. Fondos Judiciales

Jefe Secc. Depósitos Varios

RECIBIDO POR

CAJERO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ASUNCION 10 SET. 1999 CAJA Nº 14 TESORERIA

000477	0SEP99 0740 0014A 42599	03 990425
	2.500.000,00BCP:	0,00
	0,00OT.:	0,00
	2.500.000,00	

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Form. 0157

Colegio de Escribanos

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
Dr. J. Eulogio Estigarribia Nº 4938 c/ Tte. Zotti
Teléf. 601.296 - Asunción, Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Nº 1363238

Serie L/

ESCRIBANO: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA
DIRECCION: DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4938
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 898

CONSTITUCION DE LA FIRMA "LA COMERCIAL ASUNCENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ESCRITURA NUMERO OCHO (8).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho (8) días del mes de SETIEMBRE del año de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA, Escribano Público, Titular del Registro Nº. 898, COMPARECEN: La Señora ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº. 2.395.193, casada y acompañada de su esposo el Señor JUAN ANDRES VILLAGRA, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº. 2.395.112, quién concurre al solo efecto de otorgar su consentimiento a su esposa nombrada, y el Señor MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº. 705.145; todos domiciliados a los efectos de este acto jurídico, en la calle Capellanes del Chaco Nº. 1415, Barrio Barcequillo, de la Ciudad de San Lorenzo, y de paso por esta Ciudad Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes nacionales de caracter personal doy fe.- Y la Señora ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA y el Señor MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, DICEN: Que de común acuerdo han convenido en CONSTITUIR una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que por este acto vienen a formalizarla de conformidad a las siguientes condiciones y cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "LA COMERCIAL ASUNCENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales correspondientes.- SEGUNDA: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo además establecer agencias y/o sucursales

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax 648229 - Luque
CERTIFICO: Que la Fotocopia
Fiel del Original Cotejado.

LA COMERCIAL ASUNCENA
Ramos Generales - Prod Ag

Alfredo Anton...
Escribano
Titular del Re...
Dr. J. Eulogio Estigarri...
Telef. 601.290...

cualquier lugar de la República y/o del extranjero.- TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por igual, mayor o menor lapso, de común acuerdo entre los socios, o disolverse la sociedad anticipadamente si así lo creyeren conveniente los mismos.- CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, y en cualquier lugar de la República o del Extranjero, a la compraventa de productos alimenticios, productos cárnicos, panificados y derivados; productos enlatados y toda clase de alimentos en general; asimismo podrá dedicarse a la Importación, Exportación, representación, servicios, industrialización y compraventa de toda clase de mercaderías y/o productos en general.- Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad, podrá realizar las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, industrialización, comisión, consignación, acopio, embalaje, fraccionamiento, transporte y cualquier otra forma de negociación comercial de bienes y productos de cualquier naturaleza.- Podrá igualmente, desempeñarse en cualquier otro ramo de la intermediación comercial, comprar, vender, permutar muebles, inmuebles, rodados, semovientes, mercaderías en general; materias primas o elaboradas, productos, subproductos y frutos del país o del extranjero y toda otra clase de bienes, constituir sociedades y tomar participación en ellas o en negociaciones de cualquier clase.- Podrá realizar todo acto de comercio lícito y permitido por las leyes, por cuanto la

...ora Isabel Mazo
Notario y Escribano
Registro Nº 10...
Subofic. Gonzále...
Tel. Fax: 648229 -
CERTIFICO: Que es f...
Fiel del original q...

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

ESCRIBANO: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA
DIRECCION: DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4938
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 898

enumeración que antecede es solamente ejemplificativa y no limitativ
teniendo la sociedad plena capacidad para todos los actos de naturale
civil, comercial, laboral, administrativa, criminal e impositiva, s
más limitaciones que las establecidas en las leyes.- QUINTA: El Capi
de la Sociedad queda fijado en la suma de CINCO MILLONES DE GUARANIE
Gs. 5.000.000), dividido en CINCUENTA (50) Cuotas de CIEN MIL GUARANI
Gs. 100.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los soc
en la siguiente forma y proporción: La Señora ANGELINA FRANCO
VILLAGRA, suscribe e integra CUARENTA (40) cuotas de CIEN MIL GUARANI
Gs. 100.000) cada una, que totalizan la suma de CUATRO MILLONE
GUARANIES (Gs. 4.000.000), en dinero efectivo; y el Señor MAGNO AN
VILLAGRA FRANCO, suscribe e integra DIEZ (10) cuotas de CIEN
GUARANIES (Gs. 100.000) cada una, que totalizan la suma de UN MILL
GUARANIES (Gs. 1.000.000), en dinero efectivo.- SEXTA: La direc
Administración, uso de la firma social y representación legal, la te
del Señor MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, quién con el cargo de Sc
y actuando con su sola firma, tendrá a su carg
representación legal y el uso de la firma social, con las más amp
facultades, aún para los casos que requieran poder especi
conformidad a disposiciones legales, con la única y expresa limit
de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro d
socios sociales, no otorgar garantías en favor de terceros.- SEP
Son facultades del socio-gerente, además de los negocios que hac
objeto de la sociedad, las siguientes: Administrar en la for
amplia posible la sociedad; contratar préstamos, tanto en el país

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Marina Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 643229 - Asunción
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Conste.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Alfredo Anton
Escribano
Titular del Re
Dr J. Eulogio Estigarrib
Teléf. 601.290 - A

en el extranjero; habilitar líneas para financiaciones; formular denuncias, acusar y promover querellas criminales; adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles y semovientes, y venderlos, permutarlos, y gravarlos con cualquier clase de garantías; tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, títulos, derechos y acciones, negociar todo género de comisiones; dar en depósito valores o dinero, con o sin intereses, en moneda paraguaya o extranjera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones; celebrar contrato de locación, de arrendamientos y rescindirlos; nombrar y designar gerentes, sean o no socios; conferir poderes, ya sean generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y tomar posesión de bienes; registrar, inscribir y rescindir marcas de fábrica y de comercio; efectuar toda clase de operaciones financieras, de créditos comerciales en general, con todos los bancos y entidades financieras, pudiendo solicitar créditos, documentos, préstamos; efectuar depósitos, abrir y clausurar cuentas corrientes y caja de ahorros y depósitos de ahorros a plazos, en bancos o entidades financieras o similares tanto en el país como en el extranjero; operar en cuentas corrientes con provisión de fondos o al descubierto; extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosar, cobrar y negociar, para todo lo cual podrá suscribir y firmar cuantos

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Consta.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S
Ramos Generales - Prod Alimentic

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Balart Veiga
Público
Registro No. 898
z/Nº 4938 c/ Tte. Zotti
Asunción. Paraguay

N° 1363240

ESCRIBANO: **ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA**
DIRECCION: DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA N° 4938
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 898

instrumentos públicos y privados fueren menester, esta numeración
ejemplificativa y no limitativa.- **OCTAVA:** Los Socios tendrán l
acceso a los papeles y libros de contabilidad sin entorpecer
actividades de la sociedad.- **NOVENA:** La sociedad llevará los regis
contables de sus operaciones, conforme a las leyes y reglamentos d
materia. El treinta uno de Diciembre de cada año se practicar
Balance General e Inventario para establecer la situación financi
económica de la sociedad y el resultado del ejercicio social,
perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que po
ser practicados en cualquier época del año. El Balance General qu
fuere observado por los socios dentro de los treinta días siguiente
de su presentación, quedará automáticamente aprobado.- **DECIMA:**
Ganancias, así como las pérdidas si las hubiere, serán distribu
entre los socios en proporción a sus aportes. No se pagarán divide
ni se hará distribución alguna sino sobre las utilidades líquid
Los dividendos que se pagaren en contravención a
ser reclamados a la persona que los hubiere recit
Los Gerentes son personalmente y en forma solidaria, responsable
toda distribución o entrega que se hiciere sin previa comprobacid
las ganancias realizadas y líquidas. De las utilidades se deduci
cinco por ciento (5%), para fondos de reserva legal hasta alcanz
veinte por ciento (20%) del Capital Social. Los socios, de común acu
podrán crear otros fondos especiales si lo creyeren conveniente
intereses de la sociedad.- **UNDECIMA:** En caso de retiro anticipa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Marina Isabel Maza Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subtnte. González 452
Tel. Fax: 848229 - Luque
CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original Conste.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Alfredo Antonio
Escribano
Titular del Reg
Dr J. Eulogio Estigarribia
Telef. 601.200

comunicará por escrito dicha desición a los otros socios con quince (15) días de anticipación, ofreciéndoles su parte de capital, dentro de cuyo plazo los socios que quedan deberán resolver la compra de las cuotas ofrecidasles; transcurrido el plazo señalado, el socio saliente tendrá libertad de ofrecer su parte a terceros. En caso de retiro anticipado, el valor de su cuota parte se determinará de la siguiente forma: a) Se confeccionará un inventario y balance general que exprese el patrimonio social a la fecha del retiro; b) El Activo y el Pasivo serán estimados por su valor en libros; c) El Activo saliente no podrá exigir garantía de compra a la sociedad o a los otros socios. Los socios que quedan gozarán de un plazo a convenir entre las partes para pagar el importe de la cuota del socio que se retira.- **DUODECIMA:** En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los otros podrán optar por liquidar la sociedad o continuar con los herederos del fallecido o incapaz. En el caso de los herederos, los mismos deberán unificar la representación en una sola persona, quién ingresará a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. En el caso de la incapacidad, el curador hará las veces del heredero.- **DECIMA TERCERA:** En el supuesto de disolución total de la sociedad, antes del término de la misma, por cualquier circunstancia, se procederá a efectuar un balance general que servirá de base para la liquidación de las utilidades o pérdidas, y para la distribución de los bienes del acervo común disponible a esa fecha de acuerdo al porcentaje de sus respectivos aportes.- **DECIMA CUARTA:** La sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código Civil, y la liquidación se practicará, conforme a las disposiciones legales sobre

Mirtha Isabel Mazo Quin
Notario y Escribano Públi
Registro Nº 1086
Sabolic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotoco
Fiel del Original Conste.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.I
Ramos Generales - Prod. Alimentic

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Balart Veiga
Público
stro Nº 898
Nº 4938 c/ Tte. Zotti
nción - Paraguay

N 1363241

ESCRIBANO: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA
DIRECCION: DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4938
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 898

la materia, y en el estricto acatamiento de los derechos de tercer
vinculados contractualmente a la sociedad. Los fondos de reserva ser
liquidados en directa proporción a los aportes, previa cancelación
las obligaciones de la sociedad.- **DECIMA QUINTA:** Cualquier cuestión
se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad,
tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, se
dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto
tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro de l
quince días de producirse el conflicto, y la tercera por l
arbitradores designados, cuyo fallo en caso de empate será inapelable
DECIMA SEXTA: A los fines de incrementar el capital y la industria,
sociedad podrá gestionar la incorporación de capitales de acuerdo a
ley correspondiente.- **DECIMA SEPTIMA:** La actividad de los socios p
sociedad, no los inhibe para el ejercicio, por cuen
asociada a terceros, en todo trabajo, contrato o servicio q
constituya el objeto de este contrato, con la única y exclusi
restricción de que dicha actividad no implique competencia directa en
asunto determinado de la sociedad.- **DECIMA OCTAVA:** Los Gerentes, c
acuerdo unánime del otro u otros socios, si los hubiere, podrán deleg
sus funciones en otra persona, sea socio o no, por medio de pod
general o especial. La responsabilidad inherente a la función d
gerente, será solidaria con la del socio que reemplaza.- **DECIMA NOVEN**
Hacen parte integrante del presente contrato las disposiciones d
Código Civil y leyes complementarias que hacen referencia a l

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subtte. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Consta.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Alfredo Antoni
Escribano
Titular del Re
Dr J. Eulogio Estigarrib
Teléf.. 601.290.-

expresadas, dejan formalizada la constitución de: "LA COMERCIAL ASUNCENA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- PREVENGO EL DEBER DE SU INSCRIPCION.- PREVIA lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes, ante mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FDO.: ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA.- JUAN ANDRES VILLAGRA.- MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO.- Ante mí: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA.- Está mi sello. -------- Sigue con la HOJA DE SEGURIDAD Nº. 1247819.- CON.../// -----

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod Alimenticios

Mirtha Isabel Maza Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Conste.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

o Balart Veiga
Público
Sis GENERAL B
la Nº 4938 c/ Tte. Zotti
Asunción, Paraguay

ACTUACION NOTARIAL

Nº 1247819

ESCRIBANO: ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA
DIRECCION: DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4938
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 898

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº OCHO (8)

folio DIECIOCHO Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección" B " del Registro Notarial Nº 898

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION.-

y autorizada por EL ESC. ALFREDO ANTONIO BALART VEIGA.-

en el carácter de TITULAR -------- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA ------ copia para LOS INTERESADOS ----

---------- a los NUEVE (9) ----- días del mes

de SETIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
Dr. J. Eulogio Estigarribia Nº 4938 c/ Tte. Zotti
Telef. 601 290 - Asunción, Paraguay

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia Fiel del Original Conste.-

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

...mento de inspección y
...ervisión Tasas Judiciales
Ley 669/96

DIRECCION ... 15 SEP 1999 9:26

15386

DIRECCION GENERAL ...

Inscripto en el Registro ... Constitucion de la Firma "La Comercial Asuncena"

Ordenado ... Juez de ...

... 1º ... Dr. Enrique Mongelos —

Sría: Lisa C. Dominguez C. —

... 15-IX-99. AI Nº 2137

... 1020 Serie B ... 5887 y sgtes

Sección Contratos —

Asunción 15 setiembre 99

... Diario "El Día"

S. R. L. —

R. Canata

... AZQUEZ de CANATA
Auxiliar

Abogado C.

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cénate.

LA COMERCIAL ASUNCENA S R
Ramos Generales - Prod. Alimenticio

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el No. ... y al folio ...

Asunción ... de ... de 19 ...

SIN EFECTO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el No. 1981 y al folio 13792

Asunción 22 de Setiembre de 1999

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Año .....2003.-.....

Mirtha Estela Dominguez T

Notario y Escribano Público

Registro N°. 583

Mirtha Isabel Maza Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1026
Subofic. González 452
Tel/Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es fiel
Fiel del Original

N°.....125-.CIVIL."A".... Folio ..237.Y.VTA.....

Escritura de .....CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION ESTATUTOS SOCIALES.- DE LA FIRMA COMERCIAL ASUNCENA

Otorgado por ..ANGELINA.FRANCO.DE.VILLAGRA.Y.MAGNO.ANDRES.VILLAGRA.FRANCO.-

A favor de ....BENICIO.ANTONIO.CANO.MARTINEZ.Y.MIGUEL.ANGEL.CANO.MA=TINEZ.-

....."PRIMERA COPIA".....

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

Manuel Dominguez 246 entre Yegros e Nurbe
Telefax: 443 948
República del Paraguay

29

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Nº 2351329

SERIE W

ESCRIBANO : MIRTHA ESTELA DOMINGUEZ D.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANUEL DOMINGUEZ Nº 246
REGISTRO : 583

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 1086
Tel. Fax: 648229 - Lomas
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejo

MIRTHA E. DOMINGUEZ D.
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 583
Manuel Dominguez Nº 246
Telefax: 443.846
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA Y MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO A FAVOR DE LOS SEÑORES RENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD D RESPONSABILIDAD LIMITADA.- NUMERO CIENTO VEINTE Y CINCO.- En la ciudad d Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes d diciembre del dos mil tres, ante mí MIRTHA ESTELA DOMINGUEZ DOMINGUEZ Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nro. 583, COMPARECE La señora ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA, con Cèdula de Identidad Civil 2.395.193, casada y acompañada de su esposo el señor JUAN ANDR VILLAGRA, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.395.112, quien otorga consentimiento necesario para este acto, domiciliados a los efectos d presente acto juridico en la casa Nº 1415 de la calle Capellanes d Chaco, Barrio Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo y de paso por é y el señor MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, con Cédula de Identidad Ci Nro. 705.145, soltero, domiciliado a los efectos del presente a juridico en la casa Nº 1415 de la calle Capellanes del Chaco, Bar Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo y de paso por ésta; el se RENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 697.2 casado y separado de bienes y el señor MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, Cédula de Identidad Civil Nro. 697.273, casado, domiciliados a efectos del presente acto juridico en la casa Nro. 780 de la calle José Felix López, de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes paraguayos, mayores de edad, cumplierón con las leyes de cara personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Los señores ANGE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

30

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1023
Subdirec. González Lucio
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original

FRANCO DE VILLAGRA y MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, concurren al acto en sus caracteres de SOCIOS de la Firma que gira en plaza bajo la denominación de "LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- La citada firma es portadora del Registro Unico de Contribuyentes Nro. CASB997520I y fue constituida por Escritura Pública Nº 8 de fecha 8 de setiembre de 1999, pasada ante el Escribano Público Alfredo Antonio Balart Veiga, en la cual consta su denominación, objeto, capital, duración, y demás circunstancias e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12 Turno, Dr. Enrique Mongelos, Sria. Lisa C. Dominguez, según Providencia de fecha 15 de setiembre de 1999, en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nro. 1020, Serie B, Folio 5.887 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 15 de setiembre de 1999 y en la Sección de Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1281, folio 13702, de fecha 22 de setiembre de 1999.- Cuya fotocopia debidamente auténticadas dejo agregada a esta Escritura.- Y conforme a los certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio y el de la Sección 16 de Interdicciones informan que los señores MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA y JUAN ANDRES VILLAGRA FRANCO, pueden disponer libremente de sus bienes y de las cuotas sociales que tienen y poseen en la Firma COMERCIAL LA ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pues las mismas no han sufrido modificación, restricción de dominio, cuyos informes tengo a la vista y dejo agregado al Protocolo.- Y los señores ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA y MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO,

LA COMERCIAL ASUN
Ramos Generales - Prod

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE W Nº 2351330

ESCRIBANO : MIRTHA ESTELA DOMINGUEZ D.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANUEL DOMINGUEZ Nº 246
REGISTRO : 583

MIRTHA E. DOMINGUEZ D. Notaria y Escribana Pública Registro Nº 583 Manuel Domínguez Nº 246 Teléfono 443.458 Asunción - Paraguay

Mirtha Isabel Frazo Quintana Notaria y Escribana Público Matrícula Nº 3045.

Subteniente Gaona 1152 Tel. Fax: 648229 - Luque

Certifico: Que es Fotocopia Fiel del Original que tengo a la vista.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

dicen: Que vienen por este acto, libre y voluntariamente a formalizar el contrato de CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL que tienen y poseen en la Sociedad a favor de los señores BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, en la siguiente forma: La señora ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE todas sus cuotas sociales a favor del señor BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ, 40 cuotas de capital de GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000), cada una que representan GUARANIES CUATRO MILLONES (Gs. 4.000.000) y el señor MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor del señor BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ, 5 cuotas de capital de GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000), cada una que representan GUARANIES QUINIENTOS MIL (Gs. 500.000) y a favor del señor MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, 5 cuotas de capital de GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000), cada una que representan GUARANIES QUINIENTOS MIL (Gs. 500.000), haciendo un total de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000), importe que los CEDENTES manifiestan haber recibido integramente antes de ahora de los CESIONARIOS, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y al hacer tradición de lo CEDIDO, desisten de los derechos y acciones inherentes a la presente cesión, en consecuencia quedan totalmente desvinculados a partir de la fecha de la Sociedad.- Y como consecuencia del retiro de los SOCIOS, señores ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA y MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO; los señores BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, vienen por el presente instrumento a modificar las cláusulas PRIMERA, QUINTA, SEXTA del Estatuto Social, quedando de la siguiente forma: PRIMERA: Entre los señores BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. Ramos Generales - Prod. Alimenticios

32

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1005
Suboflc. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO QUE EL PRESENTE
Fiel del Original Cotejado

CANO MARTINEZ, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "LA COMERCIAL ASUNCENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- QUINTA: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de GUARANIES CINCO MILLONES (G. 5.000.000), dividido en CINCUENTA (50) cuotas de CIEN MIL GUARANIES (Gs. 100.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ, suscribe e integra CUARENTA Y CINCO (45) cuotas de CIEN MIL GUARANIES (Gs. 100.000) cada una, que totalizan la suma de GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 4.500.000) y el señor MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, suscribe e integra CINCO (5) cuotas de CIEN MIL GUARANIES (Gs. 100.000) cada una, que totalizan la suma de GUARANIES QUINIENTOS MIL (Gs. 500.000).- SEXTA: La Dirección y Administración de la sociedad y representación legal estará a cargo del SOCIO, el señor BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ en su carácter de SOCIO GERENTE, tendrá a su cargo la representación legal y el uso de la firma social, con las más amplias facultades, aún para los casos que requieran poder especial de conformidad a disposiciones legales, con la única y expresa limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales, ni otorgar garantías en favor de terceros.- Y quedan en consecuencia subsistente todas las demás claúsulas del Contrato Social originario.- PREVENGO el pago de los impuestos y su inscripción en el Registro respectivo.- LEIDA y ratificadas, en su contenido lo otorgan y firman ante mi de todo lo cual y la de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes doy fe.- Fdos. ANGELINA FRANCO DE VILLAGRA, JUAN ANDRES

LA COMERCIAL ASUNCENA S.
Alimentos Generales - Prod Alimenti

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE W

Nº 2351331

ESCRIBANO : MIRTHA ESTELA DOMINGUEZ D.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANUEL DOMINGUEZ Nº 246
REGISTRO : 583

MIRTHA E. DOMINGUEZ D.
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 583
Manuel Dominguez Nº 246
Telefax: 443.948
Asunción - Paraguay

VILLAGRA, MAGNO ANDRES VILLAGRA FRANCO, BENICIO ANTONIO CANO MARTINE

MIGUEL ANGEL CANO MARTINEZ, ante mi MIRTHA E. DOMINGUEZ DOMINGUEZ, es

mi sello.----------

---------- HOJA DE SEGURIDAD Nro. 2073460.----------

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subofic. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejado

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE T

Nº 2073461

ESCRIBANO : MIRTHA ESTELA DOMINGUEZ D.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANUEL DOMINGUEZ Nº 246
REGISTRO : 583

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 125.-
folio 237 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 583.-
con asiento en ASUNCION-PARAGUAY.-
y autorizada por N.P. MIRTHA E. DOMINGUEZ DOMINGUEZ.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-
a los CUATRO.- días del mes
de DICIEMBRE.- del año. DOS MIL TRES.-

Mirtha Isabel Mazo Quintana
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1086
Subtte. González 452
Tel. Fax: 648229 - Luque
CERTIFICO: Que es Fotocopia
Fiel del Original Cotejado

MIRTHA E. DOMINGUEZ D.
Notaría y Escribanía Pública
Registro Nº 583
Manuel Dominguez Nº 246
Teléfax: 443.948
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios